

**877-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.** San José, a las nueve horas con treinta y cinco minutos del día veinticuatro de julio del año dos mil diecinueve. -

**Acreditación de la secretaria propietaria del Comité Ejecutivo del cantón Central de la provincia de Limón, por el partido Nueva Generación, en virtud de la renuncia de la titular anterior.**

Mediante resolución 604-DRPP-2017 de las quince horas treinta y un minutos del veintiséis de abril de dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Nueva Generación que la estructura partidaria del cantón central de la provincia de Limón, se encontraba completa.

En fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, la agrupación política celebró una nueva asamblea en el cantón de marras, la cual cumplió con el quórum requerido por ley, y de acuerdo a los estudios efectuados en el informe presentado por el delegado encargado de fiscalizar la asamblea, se designó a la señora Fany Evelin Madrigal Núñez, portadora de la cédula de identidad n.º 701150902, como secretaria propietaria, sin embargo ese nombramiento no procedía por cuanto en dicho cargo se encontraba acreditada mediante el auto de previa cita, la señora Carla Alfaro Fajardo, portadora de la cédula de identidad n.º 109090885.

En fecha diez de julio de dos mil diecinueve, se presenta en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la renuncia de la señora Carla Alfaro Fajardo a los cargos que ocupaba en el partido Nueva Generación, la cual fue comunicada mediante oficio DRPP-2852-2019, de fecha veinticuatro de julio de dos mil diecinueve.

En virtud de lo anterior, se determina que es procedente la acreditación de la señora Fany Evelin Madrigal Núñez, cédula de identidad n.º 701150902, designada en la asamblea del cantón Central de la provincia de Limón del veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho como secretaria propietaria del Comité Ejecutivo de dicho cantón.

De este modo, la estructura del partido Nueva Generación en el cantón Central de la provincia de Limón, se encuentra completa y quedó integrada de la siguiente forma:

**PROVINCIA LIMÓN  
CANTÓN CENTRAL**

**COMITÉ EJECUTIVO**

**PUESTO**

**PRESIDENTE PROPIETARIO 701110212**

**SECRETARIO PROPIETARIO 701150902**

**CÉDULA**

**NOMBRE**

**SUCY YESENIA WING CHING**

**FANY EVELIN MADRIGAL NUÑEZ**

TESORERO PROPIETARIO	702300341	RAHEEM SAMUEL ROBINSON WHYTE
PRESIDENTE SUPLENTE	702080371	BERNY ARIEL VARGAS JIMENEZ
SECRETARIO SUPLENTE	701210510	JEFFRY EVENOR ALFARO SANCHEZ
TESORERO SUPLENTE	701550888	KRISLEY FABIANA ELLIS MOYA

**FISCALÍA**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
FISCAL PROPIETARIO	204830640	VICTOR CARLOS MORALES PANIAGUA

**DELEGADOS**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
TERRITORIAL	701700318	BENJAMIN MAIRENA CALVO
TERRITORIAL	702080371	BERNY ARIEL VARGAS JIMENEZ
TERRITORIAL	701300892	GUISELLE LUCAS BOLIVAR
TERRITORIAL	701110212	SUCY YESENIA WING CHING
TERRITORIAL	700800008	XINIA TERESA ROSE STEWART
SUPLENTE	701290848	FLORIBETH VILLALOBOS DAVIDSON
SUPLENTE	700420123	RIGOBERTO LEON LEON

Cabe destacar, que el nombramiento acreditado para el cargo de secretaria propietaria del Comité Ejecutivo, regirá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el **veintiocho de agosto de dos mil veintiuno.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/jfg/ach

C.: Expediente N° 131-2012, partido Nueva Generación  
 Ref. No.: 7107-2019